



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°084- 2016- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas; 09 de mayo de 2016

VISTO:

El Informe N° 37-2016-G.R. AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/JENF, del 29 de abril de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" – Chachapoyas es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios y sus familias del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, a través de una adecuada gestión de la carpetas de las historias familiares y los formatos de atención integral por etapas de vida.

Que, mediante Resolución Ministerial N°626-2006/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud para la atención integral de salud de la etapa de vida adulto mujer y varón, que tiene la finalidad de contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas de la etapa de vida adulto mujer y varón –EVAMV-, en las esferas física, mental y social en concordancia con cada realidad epidemiológica, cultural y geográfica.

Que, mediante Resolución Ministerial N°529-200/MINSA, se aprobó la norma técnica de salud para la atención integral de salud de las personas adultas mayores y que establece como población objetivo a las personas mayores de 60 años a más.

Que, con Resolución Ministerial N°538-2009, documento para clasificar grupos objetivos para los programas de atención integral, el mismo que establece al programa de atención integral de salud del adulto y el adulto desde los 30 años hasta los 59 años, 11 meses y 29 días, así mismo el programa de atención integral de salud adulto mayor y el adulto mayor desde los 60 años a más.

Que, por Resolución Ministerial N°184-2012/MINSA, que aprobó la guía técnica para la valorización nutricional antropométrica de la persona adulta, cuya finalidad es contribuir a la protección del estado de salud de las personas adultas, mediante la valorización nutricional antropométrica en la atención integral de salud.

Que, con el documento del visto, la Jefe del Departamento de Enfermería, comunica a la Dirección Ejecutiva sobre la Responsable de la Estrategia Etapa de Vida Adulto y Adulto Mayor, el mismo que es necesario la designación mediante el acto de administración correspondiente.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación del Jefe del Departamento de Enfermería y de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Profesional de Enfermería Lic. Enf. MARLITH LLULIANA SANCHEZ LOPEZ, en el cargo de Responsable de la Estrategia Etapa de Vida Adulto y Adulto Mayor del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Responsable de la Estrategia Etapa de Vida Adulto y Adulto Mayor, que este en coordinación con la Dirección Ejecutiva y la Jefe del Departamento de Enfermería para que se efectúe con la supervisión, evaluación y lo establecido a fin de dar cumplimiento a la presente resolución

ARTICULO TERCERO.- La presente encargatura funcional no irrogará egreso alguno al Tesoro Público, continuando los designados con la percepción de sus remuneraciones que por ley le corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo alcanzado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, e interesados para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GJSO/DEHRVFCH
PARC/ALE
DISTRIBUCIÓN:
DE
UPER/LEGAJO
JDE
ALE
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS


Mc. GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17116